## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

WILFREDO VARGAS AYALA **QUERELLANTE** 

vs.

**ASUNTO: ORDEN** 

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0059

LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADO** 

## **ORDEN**

El 13 de febrero de 2025, el Querellante, Wilfredo Vargas Ayala, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía"), una querella contra LUMA Energy LLC y LUMA Servco, LLC ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe. En la misma fecha, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a LUMA presentar las alegaciones responsivas a la querella en el término de veinte (20) días a partir de la notificación.

El 11 de marzo de 2025, LUMA presentó Solicitud de Extensión de Término para Contestar la Querella. En el referido escrito, LUMA alegó que la notificación a querella por correo postal estuvo disponible para su recogida el 19 de febrero de 2025, y solicitó una prórroga de treinta (30) días para culminar la investigación sobre las alegaciones de alto voltaje.

Así las cosas, se declara Ha Lugar la petición de LUMA y se concede el término de treinta (30) días para la presentación de las alegaciones responsivas.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Ángela Ufret Rosado Oficial Examinadora

## **CERTIFICACIÓN**

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcda. Ángela D. Ufret Rosado el 13 de marzo de 2025. Certifico además que hoy, 13 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0059 y he enviado copia de la misma: juan.mendez@lumapr.com y a wilvargas1@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC Luma Energy, LLC Lcdo. Juan Méndez Carrero P.O. Box 364267 San Juan, PR 00936-4267

Wilfredo Vargas Ayala 70 Urb. San Carlos Aguadilla, PR 00603-5818

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de marzo de 2025.

Sonia M. Seda Gaztambide Secretaria